

HERALDO ASTORGANO

ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA REGIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Astorga, un mes. . . 0'50 plas.
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.
Id. id., semestre. . . 3'50 id.
Id. id., año. . . 7 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.

LÍNEA DEL NORTE

Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida.	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida
16	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'07 m.	6'15 m.	21	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	1'25 m.	1'43 m.
24	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	12'09 n.	12'26 n.	11	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	6'58 m.	7'08 m.
1402	Mercancías lleva 2.ª y 3.ª	3'41 t.	5'26 t.	421	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Coruna.	4'35 t.	4'52 n.

LÍNEA DEL OESTE

Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
101	Tren correo, viajeros de todas clases.	8'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'35 m.
111	Tren mixto, id. id.	5'45 t.	116	Tren mixto, id. id.	11'30 n.

NOTA.—Los viernes y domingos circulan los trenes 131, que sale de Astorga á las 2'10 m., los martes el 133 á las 4'50 m., y el tien 136, que llega á las 4'20 tarde.

Sociedad anónima "Azucarera Leonesa,"

Establecida por escritura pública otorgada en la capital de León, ante el Notario D. Miguel Romón Melero, con fecha 26 de Setiembre de 1899.

CAPITAL SOCIAL 2.000.000 DE PESETAS DIVIDIDAS EN 3.200 acciones de 500 ptas. cada una. 2.000 » de 200 » » »

Queda abierta la suscripción pública de acciones en las Oficinas de dicha Sociedad establecidas provisionalmente en la plaza del Conde de Luna núm. 2, hasta el día 12 de Octubre próximo.

El pago de las mismas se verificará en la siguiente forma: Un 20 por 100 al suscribir la acción y el 80 por 100 restante en dividendos que no podrán exceder del 20 por 100 cada uno en las épocas que el Consejo de Administración determine, previo aviso en el Boletín Oficial y periódicos de la localidad.

Comparaciones.

«Yo no sé lo que tú podrás hacer, ni lo que la política en España puede hacer por la Religión católica, pero tú lo debes saber, y lo que yo ante Dios y en la hora de mi muerte te digo, es, que aquello que puedas hacer lo hagas, y que lo que te parezca que no puedas hacer, no lo intentes; porque el consuelo para el que sufre, la energía para el que pelea, el amor á la justicia en el que manda ó en el que juzga y la resignación en el que obedece, todo lo que es bueno, y lo que se pide á un gobierno y á un pueblo bien ordenado, todo, todo, todo, «y aquí alzaba su voz y apretaba sus manos contra su pecho» «se aumenta y se sostiene, y vive, y se multiplica por la fe.» (Palabras de L.ª Trinidad Grund á su sobrino el Sr. Silvela.)

«Esa misma fe hará que os fijeis en las circunstancias del calor é insistencia con que se clama contra tan malhadada reacción y del extremo á que se lleva. Nada menos que se acusa de cómplices de aquella y se llama reaccionarios.... ¿á quiénes? pues á los enemigos y perseguidores más pérfidos, más ladinos, más malvados que han logrado, sin tanto aparato, con menos ruido, causar daños incomparablemente mayores á la religión entre nosotros, que todos esos bravucones revolucionarios. Eso, sin embargo, os debe hacer más precavidos y desconfiar más de que las acres censuras de reaccionarios que se lanzan al rostro unos á otros, como odioso estigma, sean solamente un valor entendido, una consigna de las logias, para más y mejor burlarse de los católicos, impedir se

unan para combatirlos y poder realizar así más fácil, completa y perfectamente sus perversos planes contra la Iglesia de que todos, mansos y fieros, son irreconciliables enemigos.

(Pastoral del Sr. Obispo de Plasencia).

«Aquí un Gobierno tildado de reaccionario por los que se apellidan liberales, tolera cuantas manifestaciones excesivamente liberales se producen en la prensa, en el libro, en el teatro ó en la tribuna, y tanto extrema sus procedimientos ultramontanos, que los periódicos de esa comunión, agradecidos sin duda á su conducta, le dedican á diario alabanzas sin cuento. Eso debía suceder, si el ultramontanismo hubiese aparecido por alguna parte, pero sucede lo contrario, y poco menos que excomunión lanzan sobre él aquellos periódicos, calificando al Gabinete con las palabras de funestos liberalismos.

La leyenda se ha disipado por completo y cuantos aprecian en su verdadero valor los actos del Gobierno, reconocen, con rara unanimidad, que los ministros conservadores han restituido á los procedimientos liberales cuantas características les habían sido arrebatadas en anteriores épocas,

Los hechos hacen honor al partido conservador y demuestran que el Gabinete que preside el Sr. Silvela ha devuelto á la libertad todos sus fueros.

Lo demás es vana palabrería.»

«El Tiempo» del Sr. Silvela.

SECCIÓN DE CONSULTAS PARA EL CLERO PARROQUIAL

El Decreto de unificación de fueros de 6 de Diciembre de 1868 y el fuero eclesiástico.

Por este Decreto se sometieron al conocimiento de los Tribunales ordinarios, ó seculares, todos los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los clérigos, determinando al mismo tiempo que los Tribunales eclesiásticos continuarían conociendo únicamente de las causas sacramentales, beneficiales y de los delitos eclesiásticos, como también de las causas de divorcio y de nulidad de matrimonio. Pero tal decreto es contrario al Derecho divino que estableció el Fuero eclesiástico á los Sagrados Cánones que lo reconocen, y á los tratados solemnes celebrados por el Gobierno español con la Santa Sede. El último Concordato establece de un modo terminante, que todo lo perteneciente á personas y cosas eclesiásticas se rija y administre con arreglo á la disciplina canónica vigente.

Dicho decreto fué publicado cuando estaban interrumpidas las relaciones con la Santa Sede, cuya aprobación no ha tenido ni tendrá lugar en tiempo alguno, puesto que en la reciente Constitución Apostólica Sedis se conserva todavía la censura en que incurrir los que arrastran á los clérigos á los tribunales civiles sea cualquiera la clase de delitos de que sean acusados, porque la razón jurídica del fuero eclesiástico radica en el carácter especial de que está revestida la persona del clérigo, como tal clérigo, al que no puede renunciar, ni del que puede ser despojado.

El Decreto pues en cuestión carece de todo fundamento legal, por ser contrario no solo al derecho divino y canónico, sino al mismo derecho civil concordado, ó mixto; en una palabra, un verdadero abuso; por eso, cuando un clérigo sea demandado ante un Juez civil debe ponerlo en conocimiento de su Prelado, y si no tuviese tiempo para llenar este requisito, puede comparecer y prestar la declaración que se le exige, manifestando que no renuncia á su Fuero, enterando al Prelado delo sucedido.

UNA CARTA

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Mi distinguido amigo y compañero: En el último número del periódico *El Céfitro*, del cual soy director, apareció un artículo titulado «El maestrillo de mi pueblo», trabajo lleno de groseras calumnias y de soeces insultos, y del cual no me hago solidario por haber sido publicado á espaldas mías y abusando de mi buena fé.

En representación propia y la de mis compañeros quiero que así conste para satisfacción de nuestra conciencia y como protesta contra el que se vale de tan canallescos medios para robar la honra del prójimo.

Se repite de V. affmo. amigo y compañero

JOSÉ ALVAREZ.

Astorga y Octubre 2 del 99.

La precedente carta es digna del siguiente comentario:

El vil calumniador que valiéndose de la impunidad, se revuelca en el lodo, no merece más que la compasión y el desprecio.

NOTAS MUNICIPALES

Sesión del 1.º de Octubre de 1899

Leída el acta de la anterior y hecha por el Presidente la pregunta de si se aprobada pide la palabra el Sr. Pallarés. El Sr. Presidente le pregunta que con qué objeto y como el Sr. Pallarés dijese que para ocuparse del acta y con el fin de enterarse de los justificantes de algunas de las cuentas que en ella figuran, puesto que con motivo de no haber asistido á la sesión anterior le eran desconocidos, el Sr. Presidente se la negó alegando no tener derecho dicho señor á lo que pretende. Insiste el Sr. Pallarés manifestando á la vez que eso no implica que pretenda oponerse á la aprobación ni siquiera que intente la discusión del acta sino simplemente enterarse de los referidos justificantes á lo cual entiende tener perfecto derecho. No obstante las razones expuestas por dicho señor; el Presidente se la retira y haciendo uso de la campanilla, obliga al Sr. Pallarés á guardar silencio, no sin que antes manifestase que en esas condiciones él no podía votar la aprobación del acta. Iguales manifestaciones hacen los Sres. Sabugo Alonso y Lorenzana.

Se pasa á la orden del día y antes de dar cuenta de ella el Sr. Lorenzana presenta cuatro proposiciones escritas.

Se dió cuenta de un oficio del concejal don Miguel Alonso solicitando licencia que le fué concedida.

Se aprobó el estado de fondos del mes de Octubre.

Se dió conocimiento de una cuenta de consumos y suministros de los ejercicios de 1896, 97 y 1897 á 98, acordando que la comisión de Hacienda informe y quede sobre la mesa para que pueda ser examinada también por los Sres. Concejales.

Se aprobó la relación de socorros suministrados á pobres transeuntes durante el primer trimestre del actual año económico.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de Hacienda relativo al foro que se paga á D.ª Concepción Carro, acordándose su pago y que se lleve á efecto su redención.

Dada cuenta de las instancias de Dolores González y Juan Viforcos de derechos de sepultura se acordó á propuesta del Sr. Blanco sean informadas por el Párroco acerca de la pobreza de los solicitantes y que en lo sucesivo no se admitan instancias de este género que carezcan de dicho informe.

Se aprobó una cuenta de una piel para el tambor del voz pública.

Id. otra de harina por valor de una peseta para servicio de la casa Consistorial.

Id. otra de escobas para la limpieza del matadero.

Se dió cuenta de otra del Arquitecto don Arsenio Alonso por valor de 134 pesetas por gastos de viajes, fonda, carpetas compradas y por último de un traje que dice tuvo que mandar hacer para el escribiente que le acompañaba. El señor Presidente manifiesta que esta es cuenta que afecta á la época en que fué Alcalde el Sr. Lombán y que no habría inconveniente por su parte en que fuese abonada pero que deseando saber el parecer de la Corporación invita á que emita su parecer quien lo desee. El Sr. G. Nistal dice que si es cierto que consta en acta que dicho señor Arquitecto se ofreció á efectuar gratis los trabajos que por el Ayuntamiento se le encomiendan en la fecha á que se refiere su cuenta, no vé razón para que sea atendida su pretensión y que puesto que el Sr. Lombán intervino en el asunto, una vez que no es urgente su despacho y que dicho señor no ha asistido á la sesión de este día, se suspenda para la inmediata y una vez enterada la Corporación de los antecedentes que la proporcione el señor Lombán, podrá resolverse con más acierto.

Se prone que se autorice á la comisión de Hacienda y al Síndico para que se entiendan con los dueños de las fincas de la calle Carretas para su alineación y ensanche.

Pide la palabra el Sr. Lorenzana y concedida que le fué dice; que le parece muy bien cuantas reformas beneficiosas á la Ciudad se intenten llevar á efecto y que reconoce que el ensanche y alineación que se proyecta de la calle de Carretas como la de la Torre y otras, las considera no solo concernientes sino de necesidad, pero que entiende que el Ayuntamiento no debe de ninguna manera emprender obras de la consideración que se intenta sin antes cubrir otras atenciones perentorias y algunas de justicia. Que son varias las que podría citar pero que se limitará solamente á una hoy sin que se proponga por ahora hacer otra cosa que enunciarlo y es esta la de significación y pago al contratista de traida de aguas á la Ciudad. Interin esta cuenta no se salde y otras atenciones se cubran, entiende que la Corporación no puede pensar en emprender obras de este género y en caso de hacer alguna debe limitarse á continuar las emprendidas ya.

Le contesta el Sr. García y dice que siguiendo el procedimiento indicado por el Sr. Lorenzana el Ayuntamiento no podría nunca pasar sin efectuar las reformas que considera necesarias y que una vez que hay consignada en presupuesto cantidad destinada á este objeto, debe desde luego hacerse así, con tanta mas razón reconociéndolo de necesidad en la referida calle cuyo ensanche es proyecta.

El Sr. Lorenzana contesta á dicho Sr. que no está conforme con su parecer; en primer lugar entiende que la primera obligación de la Corporación es librar al Municipio del gravámen que sobre él pesa que asciende á 2.500 ó 3.000 ptas todos los años por razón de interés interin no salde sus cuentas pendientes con el contratista de las aguas. Por tanto el Ayuntamiento debe lo primero procurar en solventar las deudas y despues emprender las obras que deben hacerse. En segundo lugar, con la cantidad presupuestada no hay suficiente ni con mucho para lo que se intenta y en tercero del género de las indicadas, deben continuarse las ya empezadas como sucede con la calle de Sta Marta donde ya hay espropiaciones hechas y pagadas y de ningun modo pensar en otras sin terminar aquella. Llamado aquí como todos á defender los intereses del Municipio y no habiendo faltado quien haya escrito los nombres de cuatro Concejales como refractarios á ello, le interesa dejar espuesta con claridad que solo así es como se defienden y desde luego declaro que no autorizaré con mi voto las obras que se proyectan interin el Ayuntamiento no cu-

bra sus atenciones pendientes. Ahora bien si de lo que se trata es solo de autorizar á la comisión para que se entienda con los propietarios en adquisición de los terrenos ó fincas que cuando les llegue el turno han de ser objeto de expropiación yo no he de oponerme á ello, pero si en absoluto á que se proceda á las obras antes que se efectue lo expuesto anteriormente.

Los Sres. Sabugo, Blanco y Pallarés manifiestan estar conformes con todo lo expuesto por el Sr. Lorenzana.

Se nombró una comisión compuesta del Sr. Alcalde, Síndico y Sr. Lorenzana para que con la Compañía del Oeste gestione asuntos de verdadero interés para la población con motivo de la cesión y arriendo de los terrenos en que radica la Estación.

Se acordó que el Arquitecto informe acerca de que materiales sería más conveniente terminar la acera de la Estación, si de cemento ó piedra y se autorizó al Alcalde para la colocación de jornaleros en las obras que estime de necesidad para el Municipio.

Seguidamente se dió lectura de las proposiciones siguientes que firman los Sres. Lorenzana, Sabugo, Pallarés y Blanco.

1.º Que la comisión nombrada con motivo de la proposición del Sr. Lombán para que investigue lo que haya de cierto en los abusos denunciados por la prensa con motivo de las parcelas vendidas de Prado Otoño, Villaseca y otros, emita y presente su informe para que la Corporación resuelva sin dilaciones.

2.º Que una vez posesionado ya del cargo el Arquitecto municipal y desaparecido por tanto el obstáculo para que se diera conocimiento de la proposición presentada por el Sr. Blanco, se dé inmediatamente cuenta de esta y se proceda al deslinde y medición de fincas colindantes en campos comunales.

3.º Que por el Ayuntamiento se proceja sin pérdida de tiempo á estudiar los medios para proveer de mayor caudal de aguas á la Ciudad y á construir un nuevo depósito, único medio de evitar justísimas quejas del vecindario y de que se haga algo útil para la población.

4.º Que en la sesión inmediata se presenten las relaciones de descubiertos por derechos de sepultura y de terrenos adquiridos á perpetuidad en el cementerio así como las de los que hubiesen satisfecho á contar desde el año 1894 á la fecha y que en diferentes ocasiones ha sido pedida por el Sr. Lorenzana.

Fueron tomadas en consideración para ser incluidas en la orden del día de la sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

EL CHICO DE LA IMPRENTA

NOTICIAS LOCALES.

Nuestro ilustre Censor nos ha devuelto uno de los artículos que habíamos escrito para este número, con la siguiente nota:

«No creo procedente la inserción del adjunto artículo, pues no haría mas que aumentar el escándalo que es lo que parece se busca por el que escribió el suelto á que se contesta. No faltará ocasión y modo de contestar debidamente á las reiteradas insinuaciones de *La Luz*, sin descender al terreno de dicho periódico.»

Respetando, pues, el sábio parecer de la Censura, retiramos el artículo de referencia.

Hemos recibido un ejemplar de la obra que con el título de «El Derecho de Soberanía en la Filosofía y en la Historia», acaba de publicar nuestro querido paisano D. José García Revillo, Abogado de los Colegios de Salamanca y Valladolid. En otro lugar de este número verán nuestros lectores el juicio que nos merece dicha obra.

También acusamos recibo de un número de la revista ilustrada «Bellas Artes», el cual contiene entre otros trabajos una composición musical, de la que hemos oído hacer grandes elogios, escrita por el aventajado artista D. Conrado Velasco.

Damos las gracias á ambos señores por su atención.

Con satisfacción hemos leído en nuestro colega Bañezano *El Independiente* la noticia de que el jóven astorgano Rafael Castrillo, hermano de nuestro distinguido amigo el ilustrado Economo de Santa Maria, de La Bañeza, D. Lucas, obtuvo en los últimos exámenes celebrados en el Instituto de León las brillantes notas de sobresaliente en Retórica y Poética y notable en Historia Universal y primer curso de Francés, habiéndose preparado para examinarse de dichas asignaturas en el corto periodo de un mes.

Enviamos nuestra cordial enhorabuena al estudioso jóven.

En el Sorteo verificado el día 30 de Septiembre último resultaron premiados con 300 pesetas los siguientes números, expendidos en la Administración de Loterías de esta Ciudad.

19.474—25.557—29.733.

El próximo sorteo se celebrará el 10 del actual y constará de 13.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en decimos de 10 pesetas,

Después de larga y penosa enfermedad sufrida con resignación verdaderamente cristiana, ha fallecido en la inmediata ciudad de La Bañeza el Sr. don Isidoro Valderas Franco, honrado comerciante de dicha localidad.

Acompañamos en su dolor á la respetable familia del finado, y muy especialmente á su hijo D. Augusto, redactor de nuestro colega *El Independiente* á la vez que pedimos á nuestros lectores una oración por el alma del finado.

Dice *El Heraldo de León*

«Parece ser que algunos de los elementos del grupito de que es organillo *La Región*, convencidos de su error, han abandonado á la familiar congregación de infieles políticos y manifestado su adhesión por medio de cartas al señor Molleda.»

Notablemente mejorado, lo cual celebramos muchísimo, ha regresado de Gijón en compañía de su sobrino el Sr. Penitenciario, el M. I. Sr. D. Agustín Pio de Llano, Chantre de esta Catedral.

Seguramente ha de ser recibida en Astorga y en toda la diócesis con júbilo esta noticia, dadas las muchas simpatías con que cuenta el Sr. Pio de Llano.

En virtud de disposiciones adoptadas por el Sr. Alcalde, las horas de oficina para los empleados de todas las oficinas del Ayuntamiento, serán de 9 de la mañana á una de la tarde y de 3 á 6. De dichas horas las destinadas para el público que tenga que ventilar algun asunto serán de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

Según leemos en un periódico de Cuenca, han comenzado en aquella Catedral las oposiciones á la Canonjía que se hallaba vacante, actuando como único opositor, nuestro paisano D. Acisclo Dominguez Garrán, Beneficiado y familiar del Sr. Obispo.

Uno de los Jueces del Tribunal es nuestro querido amigo el Sr. Penitenciario y actúa de Secretario nuestro también estimado amigo y paisano, el canónigo D. Manuel Dominguez Ramos.

Ha fallecido cristianamente en Quintana del Castillo el honrado medidor de granos que fué en esta Ciudad por muchos años, y padre de nuestro amigo el

Sr. Cura párroco de dicho pueblo D. Felipe Cordero.

Recomendamos al finado á las oraciones de nuestros lectores, á la vez que enviamos nuestro pésame á la familia.

MERCADOS

El de hoy en Astorga

Trigo candeal' á 48 reales fanega
Id mocho, á 44 id. id.
id barbilla, á id. id.
Centeno, á 32 id. id.
Cebada, á 24 id. id.
Garbanzos, á 115 id. id.
Alubia blanca, á 78 id. id.
Id pintas, á 65 id. id.
Patatas, á 3' 20 id. arroba.
Vinó, á 20 id cantaro
Huevos, 3, 20 docena.

El último en La Bañeza

Trigo á 42 reales fanega.
Centeno á 30 id. id.
Cebada á 22 id. id.
Alubias, blancas á 75 id. id.
id pintas á 66 id. id.
Garbanzos á 110 id. id.
Linaza, á 66 id. id.
Patatas á 3 reales arroba.
Lino á 50 id. id.
Lana, á 50 id. id.
Huevos á 35 id. ciento.

En la Amistad.

Invitados por la Junta de dicha Sociedad, asistimos anteanoche al Concierto que dieron la Srta. Flora Capillas, y los Sres. Velasco y Julian. Ya en otra ocasión hemos apreciado las condiciones que como tiple reúne la Srta. Capillas, pero anteanoche nos convencimos de las superiores dotes que posee como pianista. Seguridad en la ejecución, maestría en las notas, gran dominio en la música, cualidades esencialísimas al artista son las que reúne la Srta. Capillas, haciendo pasar al del público reunido en *La Amistad* una excelente velada y proporcionando á los aficionados al divino arte la ocasión que pocas veces se presenta en Astorga de disfrutar de las delicias del arte de Bethoven y convenciéndonos que la fama de que venia precedida habia sido ganado en buena lid.

También el Sr. Velasco lució anteanoche sus condiciones artísticas y mas aún como compositor, pues en la pieza original que ejecutaron dió pruebas de gran sentido músico y mas aún á nuestro entender de gran aplicación. Siga el Sr. Velasco por ese camino que es el de los hombres y ganará gloria y dinero,

UN TROMPA.

Bibliografía.

EL DERECHO DE SOBERANÍA EN LA FILOSOFÍA Y EN LA HISTORIA

Todo lo que entraña en su esencia, en sus propiedades y múltiples relaciones esta importantísima cuestión jurídica, constituye el objeto de un libro que acaba de dar á luz el ya muy conocido jurisconsulto y distinguido paisano nuestro Don José García Revillo.

Sorprende y admira la facilidad con que expone y resuelve todo lo que á materia tan debatida en esta época se refiere: impugna y destruye todas las teorías modernas que han germinado como los hongos en espeso matorral con tal lógica y evidencia que se le ve sobresalir muchos codos sobre jurisconsultos de gran reputación y que se han encanecido estudiando y hasta enseñando la ciencia del Derecho; hecho que tiene fácil explicación, si se tiene en cuenta, no ya el talento y aplicación del Sr. García Revillo, sino el modo ó método con que ha hecho sus estudios.

No es el Sr. García Revillo uno de esos hombres de estudio que se haya gastado el tiempo revolviendo libros, revistas y diccionarios enciclopédicos plagados de errores y absurdos, de teorías envueltas con el ropaje de incomprensible logomaquia, y en donde no aparece por ningún lado el más pobre concepto del Derecho, sino que procuró formar su pensamiento con el estudio de la sana filosofía, á la vez que tuvo la dicha incomparable de ser dirigido en tan importantes estudios por maestros tan sabios y diestros como el actual Obispo de Salamanca; por eso no fué á buscar los fundamentos del Derecho á la deslumbrante teoría de Kant, ni de Hegel ni de Eduardo Harmant y ni de tantas otras que han contribuido á la fundación de los Estados modernos en un individualismo materialista en que no cabe sino el derecho de la fuerza bruta, ó sea el cesarismo, el despotismo y como última secuela la tiranía.

Por lo que dejamos indicado, este trabajo del Sr. García Revillo es muy recomendable y de precisa actualidad en nuestra España, puesto que la mayor y mejor parte de los españoles convienen en que la causa de nuestra ruina está también en nuestro sistema de gobierno, contra el que se han estrellado el talento y las energías de algunos de nuestros hombres de Estado, cuyas escelentes cualidades sería muy injusto desconocer.

En efecto; despues de leer el capítulo primero y segundo en que concreta la cuestión fundamental de su libro el Sr. Revillo con la siguiente tesis: La única forma en que el derecho de soberanía puede manifestarse, es la monarquía; no siendo por tanto posible la existencia de una sociedad regida por varios, se vé claramente que todas las demás formas de gobierno, excepción hecha de la que él llama *monarquía pura*, no sirven para otra cosa que para convertir la política en el arte de enseñar y de tiranizar á los pueblos.

Y en verdad, la monarquía pura y no *bastardeada* con su consejo de los varones prudentes, con sus cortes en nada parecidas á las del *constitucionalismo*, con sus municipios y gremios de la misma índole, tiene sus gérmenes y raíces en la constitución de la familia; y por eso se encuentra en todos los pueblos de la antigüedad, y la monarquía *bastardeada*, como demuestra el Sr. Revillo en los capítulos siguientes, viene á convertirse siempre en el cesarismo y en la tiranía, y lo que es peor en el llamado *Constitucionalismo*, cuya trama bien pudiera llamarse *trampa* en que se han sepultado en menos de medio siglo todas las grandezas y todos los heroísmos de la que fué la primera nación del mundo.

Es necesario, pues, leer libros basados en principios firmes y sanos, como el del señor Revillo, á fin de que vaya desapareciendo el sistema y sus inventores, que antes que hombres de Estado parecen *saca muelas*, como ha poco decía un fracasado, tal vez por virtud del sistema, y no por falta de talento y probidad, pues de nuestras monarquías constitucionales en que el Rey reina y no gobierna, de los gobiernos representativos en que el poder real significa muy poca cosa; de esas asambleas y parlamentos, hervidero sin fondo de pasiones y rémora constante de la acción y unidad del poder real; de esos gobiernos en fin, como dice el Sr. Revillo, monárquicos en el nombre y verdaderas repúblicas en el fondo, en que el Estado es regido por ministros que lo mismo pueden llamarse *cónsules que dictadores*, no pueden formar parte los hombres de buena voluntad y de verdaderas energías. En España pues se ha hecho necesario el cambio del sistema y de los hombres.

Agricultura

Advertencias para la vendimia

Es de mucha oportunidad la carta que la casa francesa Dupose Petit y Compañía ha dirigido recientemente á los alcaldes de las más importantes comarcas vitícolas, exponiendo algunas observaciones respecto á la conveniencia de verificar en el presente año la operación de la vendimia en condiciones ventajosas para el logro de caldos de excelente calidad.

Tienden aquellas principalmente á evitar que una vendimia tardía y una fermentación rápida y precipitada por el exceso de madurez y por la elevada temperatura de la estación, sean causa, como sucede con desgraciada frecuencia, de obtener vinos excesivamente azucarados, y por lo tanto de difícil exportación.

La expresada casa recomienda que se haga la vendimia temprana, antes de que la uva tenga un gusto demasiado azucarado, y procurar que la fermentación en los lagares sea tranquila, «refrescándola» con el aditamento de nuevo fruto que evite una temperatura excesiva y una fermentación tumultuosa que nunca produce buenos resultados.

Consideramos muy acertadas las anteriores observaciones, especialmente en el presente año en que los excesivos calores han provocado una pronta maduración del fruto, y que de continuar aquéllos, las uvas adquirirán en breve una excesiva sazón, y, como es consiguiente, un exceso de azúcar difícil de convertir en alcohol por la fermentación, y de aquí los vinos de marcado sabor dulce.

En nuestro país son en bastante número los viticultores que, por prácticas rutinarias y por costumbres inveteradas verifican la importante operación de la vendimia sujetándola á tiempo fijo en armonía con sus faenas agrícolas y prescindiendo de lo más principal, ó sea del estado del fruto y de la influencia que el tiempo haya ejercido sobre él, adelantando ó retrasando su desarrollo.

Por eso entendemos que merecen especial atención estas observaciones, si no se quiere caer de nuevo en la desgracia de obtener vinos dulces en exceso que son casi siempre rechazados en los mercados ó se cotizan á bajo precio.

Nuestros viticultores deben tenerlo muy presente así como la perjudicialísima costumbre de algunos al procurar rápidas fermentaciones en sus lagares con el fin de obtener pronto el producto, que siempre resulta de condiciones poco ventajosas, y sobre todo de difícil conservación, pues en escaso tiempo resultan siempre incompletas las necesarias transformaciones que en una fermentación alcohólica han de realizarse para la obtención de buenos vinos, de bastante graduación y con la debida cantidad de sustancias extractivas que los haga agradables y propios para la exportación y el consumo.

SANTORAL

Miércoles 4.—S. Francisco de Asis, c., Sta. Aurea, vrg San Cayo y comp mrs.
Jueves. 5.—S. Froilán, patrón de León, S. Atilano, patrón de Tarazona, Sta. Gala S. Plácido mártir,
Viernes 6.—Sta. Sabina, S. Primo, S. Feliciano, mr, S. Bruno, cfr: y Sta. Fe,

ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)
Madrid 2 de Octubre de 1899.
Sr. Director del HERALDO ASTORGANO
Le ha sido admitida la dimisión al Subsecretario del ministerio de la Guerra señor Capdepón.

El nombramiento de sucesor, se asegura que está acordado en favor del general Muñoz Vargas.

Para la Capitanía general de Castilla la Nueva se indican varios nombres, entre ellos los Sres. Marín, Suarez Valdés y Mendez.

Esta noche regresa á Antequera, el señor Romero Robledo, quien anuncia su vuelta para mediados de mes.

Considerase seguro que el Sr. Sagasta se encontrará en Madrid á fines de semana.

Muchos son los comentarios que se hacen sobre el porvenir del gabinete que preside D. Francisco Silvela, oyéndose decir á varios de sus amigos, que mientras no sea un hecho la unión con los Tetuanistas y no se desprenda el jefe del gobierno de otros elementos su vida parlamentaria será muy azarosa, porque ha de verse atacado continuamente en las Cortes.

Dícese que éstas no podrán abrirse hasta 1.º de Noviembre, pero los amigos del señor Silvela insisten en que la reapertura tendrá lugar del 27 al 30 del actual.

De los Diputados que se presentan más batalladores, es el Sr. Romero Robledo, de cuyo personaje se cuentan horrores.

De San Sebastian ha salido con dirección á Madrid en el segundo express el general Martínez Campos. Dice que la crisis se ha resuelto de la mejor manera que podía resolverse y que por lo tanto ya nada le quedaba que hacer en dicho punto.

Mañana se trasladará á su nuevo domicilio de la calle del Sacramento el general Polavieja.

Esta tarde no asistió á su despacho del ministerio de la Gobernación el Sr. Dato. A primera hora celebró una detenida conferencia con el Sr. Villaverde.

En la estación de San Sebastian fué recibido el general Azcárraga por los Sres. Silvela, Pidal, general Delgado, autoridades locales y jefes de la Zona vestidos de uniforme.

El general Azcárraga acompañado del señor Silvela se dirigió al Hotel de Londres celebrando una conferencia.

A las dos y media han salido del Palacio de Miramar, los Sres. Silvela y Azcárraga despues de haber jurado este último.

La Reina ha firmado las dimisiones del general Polavieja y secretario Sr. Capdepón.

El Sr. Azcárraga saldrá mañana con dirección á Madrid y el Sr. Silvela el próximo jueves.

El Corresponsal.

Servicio telegráfico.

Silvela en San Sebastian. Algo es algo.

Madrid 3-10 m.

Se comenta en los círculos políticos la larga estancia del Presidente del Gobierno en San Sebastian, sin motivos conocidos.

El nuevo Ministro de la Guerra rebajará el cupo del presente reemplazo, pero se desconoce la cifra.

A pagar y á callar

Madrid 3-10' 45 m.

El Presidente de la «Liga de defensa» de Barcelona, ha

pagado la contribución, terminando con este acto la resistencia de los industriales á satisfacer dicho impuesto.

Ni se retira ni se separa

Madrid 3-11, 25 m.

El ex-ministro de la guerra Sr. Polavieja ha manifestado, según caracterizados ministeriales, que ni se retira á la vida privada ni se va del partido silvelista, habiendo prometido apoyar al Gobierno como *hasta aquí*

Express

PRAEPARATIO AD SACERDOTIUM

Es el libro más útil para los Seminaristas.

Con rebaja de precios.

Contiene: Ejercicios espirituales en el principio de curso, Oraciones, Meditaciones, Santa Misa, Sacramentos, ejercicios de virtudes, ejercicios devotos para todos los días, día de retiro mensual, avisos para pasar santamente las vacaciones, Trisagio, Via-Crucis devoción al Corazón de Jesús, etc., etc.

Véase el anuncio en 4.ª plana.

ANTONIO MOLINA
MARMOLISTA
Sanchez Bregua, 6, CORUÑA

En este acreditado taller se acaba de exponer al público un buen surtido de preciosos trabajos en *astillas, panteones, lápidas y cruces* de diversas formas. Se construyen también bonitas pías bautismales y para agua bendita, y todo lo referente al arte, por difíciles que sean los trabajos. Precios muy reducidos, facilitándolos por correo á quien los solicite.

RAFAEL GUZMAN

MARMOLISTA
Acera de Recoletos,
VALLADOLID

Se construyen Mausoleos, Panteones, y lápidas de todas clases.

MÁRMOLES

de España y Extranjeros en tosco y labrados para todas sus aplicaciones artísticas é industriales.

Se mandan diseños á quien los pida. Para los pedidos pueden dirigirse directamente á la Casa, ó bien á su

REPRESENTANTE EN ASTORGA
Celestino Cordobilla
CONFITERO DE RUBIO.

Astorga:
Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

†
D. Felipe Cordero Fidalgo,
NATURAL DE ASTORGA,
FALLECIÓ EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE EN QUINTANA DEL CASTILLO
Á LOS 48 AÑOS DE EDAD,
después de recibir los Santos Sacramentos.
R. I. P.

Sus desconsolados hijos, D. Dionisio, Cura párroco de dicho pueblo, D. Agustín, D.ª Francisca y D.ª Isidora:
Suplican á los lectores del HERALDO, tengan presente en sus oraciones el alma del finado.



VIAJES ECONÓMICOS
al Brasil, Montevideo y
Buenos Aires.

Los que deseen trasladarse
à dichos puntos pueden diri-
girse al Representante de la
compañía Hamburguesa, en As-
torga, Juan Rodriguez, calle de
Santa Lucia, 14.—Horas de des-
pacho de 12 a 2 de la tarde.

CONFITERÍA
de H. Granell y Martínez

*Vino superior de Rioja, de una de las
mejores y mas acreditadas marcas. Bote-
lla de tres cuartos de litro, una peseta.*

Venta de una casa.

Se vende la señalada con el
número 16 sita en la calle de la
Rua antigua, propiedad de Gas-
par Geijo, con quien podrán
tratar.

ARRIENDO

Se hace de la tienda con trastienda que tiene
la casa n.º 3 de la calle de Pio Gullón. En la
misma darán razón.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE SAN VICENTE FERRER,
DE ASTORGA.

Dicho establecimiento se halla incorporado al Insti tuto Pro-
vincial de León, y cuenta con un profesorado competente destina-
do no solo à la segunda enseñanza, sino también à la preparación
de carreras especiales, como Correos, Telégrafos, Comercio, Cien-
cias, Medicina, Farmacia, etc.

Se admiten también alumnos, tanto internos como externos,
que quieran simultanear sus estudios con los del Seminario.

La matrícula se encuentra abierta desde el 15 de Julio.

Para más detalles pueden dirigirse al Director del mismo

D. Federico Aragón y Escacena.

PEDRO DOMECO

cosechero, almacenista y extractor de vinos JEREZ DE LA FRONTERA, Casa fundada
en 1730, autorizada para el uso de las armas reales por Real orden de 18 de Octubre
de 1824.—DESTILADOR de aguardiente puro de vino, estilo **Cognac fine Cham-**
pagne marcas Una, Dos y Tres ce- **Cognac de "Pedro Do-**
pas, y Extra, pedid especialmente **meco,** las etiquetas «Una, Dos, Tres» cepas «Extra» y «Fundador» con su escudo de
armas.— en todos los cafés, casinos, círculos, fonda- hoteles y restaurants, exigiendo
armas.—

Representantes en Astorga,
H. GRANELL Y MARTINEZ.

A LOS CONFITEROS

No compren papel cor-
tado ni para cajas, sin ver
antes las clases y precios
de los que se venden en
esta Imprenta.

Gran surtido de **Misales, Breviarios y Diurnos**, de las
últimas ediciones de Tournay, (Bélgica).

Sólidas encuadernaciones en verdadero chagrín
de la misma Casa.

Véndense en la Imprenta y Librería de este
Periódico.

Imprenta Librería y Encuadernación
de la Viuda é Hijo de López, ASTORGA

A LOS SEMINARISTAS

LIBROS de TEXTO

à precios económicos

Papel y sobres para cartas con el
timbre en relieve del Sagrado Corazón
de Jesús, lapiceros, plumas, portaplu-
mas, cartapacios tinteros y otros efectos

MES DEL ROSARIO

Ó MES DE OCTUBRE

compuesto por el M. R. P. Fr. José
María Morán.

Un tomo en 8.º mayor, encuadernado
en relieve, **2 pesetas.**—Véndese en la
Imprenta de este periódico.

PRAEPARATIO AD SACERDOTIUM

SEU

MANUALE SCHOLASTICORUM

*in Seminariis conciliaribus, ad ministerium eccle-
siasticum rite obeundum, se praeparatum, multa
eaque perutilia pietatis exercitia complectens, ut spi-
ritum sacerdotalem virtutesque animarum pastoribus
magis necessarias assequantur candidati ex proba-
tissimorum scriptorum operibus excerpta a Petro
Rodriguez Lopez, Asturicens. Diocesano presb.*

Consta de un tomo en 8.º, de 700 páginas.

Con el objeto de que se propague este
utilisimo libro entre los estudiantes, lo
vendemos durante los ejercicios y hasta
fin de Noviembre, encuadernado en ho-
landesa, al infimo precio de

Una peseta.

CAJAS DE MADERA CON ESPEJO Magnifica-
mente barnizadas conteniendo 50 plie-
gos de papel y 50 sobres, 2 pesetas.

OBRAS DEL DOCTOR

D. MARCELO MACÍAS,

Director del Instituto de Orense.

Q. HORACIO FLACO.

EPÍSTOLA A LOS PISONES

Traducida en prosa y anotada, con prólogo, Bio-
grafía de Horacio y extracto de los preceptos, para
uso de los alumnos de Retórica y Poética.
Un tomo en 4.º, 2.50 ptas.

POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS

DEL SIGLO XVI,

Sacadas à luz con noticias y aclaraciones.

Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas,

Véndense las anunciadas obras en la Im-
prenta de éste periódico.

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,

y su uso en materia de enseñanza y reli-
gión, por D. Francisco González Herrero,
Penitenciario de la S. A. I. C. B. de
Cuenca.

Un volumen en 8.º de 280 páginas,
una peseta.

La Última Moda

Precio UN REAL cada número

**Tratado teórico práctico de compo-
sición latina**, por D. Pedro Carro Rodrí-
guez, Lic. en Filosofía y
Letras y Catedrático del Seminario Conciliar
de Astorga.

Primer curso de Traducción latina,

dispuesto y anotado por el mismo autor.

Estos dos importantes libritos adoptados
de texto en buen número de Seminarios, se
venden al precio de **una pta.** cada libro.

Manual de Piedad Cristiana

Devocionario clásico español, dedicado à
los alumnos de Escuelas Pías, Seminarios
conciliares y Colegios católicos.—Un tomo
en 8.º, encuadernado en tela, **1.50** pesetas.
Véndense en la Imprenta de la Viuda
é Hijo de López.

LEYES

de caza, pesca y uso de armas

con notas, formularios para su cumplimien-
to, de interés especial para los Juzgados
municipales, propietarios, Guardia Civil,
Cazadores, etc., aumentadas con las dispo-
siciones aclaratorias dictadas hasta Sep-
tiembre último y un índice por orden alfa-
bético de las materias que abarca este libro.
Un tomo en 4.º **una peseta.**

PAPPEL PINTADO

PARA DECORAR HABITACIONES

Véase el muestrario en esta Imprenta.